Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00034-2021-ARCC/GG/OA/URH

Lima, 20 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorando Nº 127-2021-ARCC/GG/OA/UF y el Informe Nº 00032-2021-ARCC/GG/OA/URH/HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0001-2021-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2021, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, incluyendo al Personal Altamente Calificado-PAC, por período de hasta siete (7) días calendario;

Que, en atención a la solicitud contenida en el Memorando Nº 127-2021-ARCC/GG/OA/UF, así como a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 00032-2021-ARCC/GG/OA/URH/HFAA; y con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal de las funciones de Jefe de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del

servidor José Antonio Mauricio Gozalo Zavaleta, en adición a sus funciones como Contador General de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el período comprendido del 20 al 22 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia Nº 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0001-2021-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor José Antonio Mauricio Gozalo Zavaleta, en adición a sus funciones como Contador General de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 20 al 22 de setiembre de 2021.

Artículo 2. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución al servidor Luis Alberto Aguirre Vergara, al servidor José Antonio Mauricio Gozalo Zavaleta, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____

Walter Ginés Vega
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Firmado digitalmente por: ABANTO ALVA Henrry Frank FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 10:58:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GINES VEGA Walter FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2021 11:15:51-0500